I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE

DECRETO N° 3465

HUALAÑE, 01 OCT. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

a).- La existencia del Proyecto de Autoconsumo Municipal 2013, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social para la intervención de 40 familias del Programa Puente Chile Solidario de la comuna.

b).- El Oficio Ord. N°377, con fecha 23 de agosto de 2013-09-17, en la cual se solicita licitación publica para la contratación del recurso humano necesario para la ejecución de Programa de Autoconsumo Municipal año 2013

c).- La licitación realizada a través del Portal Mercado Publico con el N° 3960-63 LE13, en la que se solicita la contratación de los Servicios de un Asistente Social para el Proyecto Autoconsumo año 2013, para la ejecución de Programa que se desarrollara en la Comuna, por un lapso de 9 meses.

d).- El decreto N° 3278 de fecha 12 de septiembre de 2013, que adjudica la contratación del Sr. Víctor Hugo Saavedra Benavides, RUT N° , con Orden de Compra N°39060-382-SE13.

e).- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones he acordado:

DECRETO:

1.- APRUEBESE El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Septiembre de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Don VICTOR HUGO SAAVEDRA BENAVIDES RUT. N° , por un monto de $1.728.8 .- (un millón setecientos veintiocho mil ochocientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, divido en seis etapas.

2.- IMPUTESÉ El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 114-05-01-022 "AUTOCONSUMO 2013" de Presupuesto Cuenta MIDEPLAN año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Decreto de Pago
Departamento de Administración y Finanzas. Personal
Oficina de Partes
Cc. Arch. Programa Puente